



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1125.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 21 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 322/2022 del 11 de noviembre de 2022, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la "CVI Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del Mercado Común del Sur (FCCP)", que se llevará a cabo del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2022 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Fecha	Actividad	Destino
Embajadora Helena Felip Salazar , Directora General de Política Multilateral y Coordinadora Nacional del FCCP.	632.260	30 de noviembre y el 1 de diciembre del 2022	"CVI Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política del Mercado Común del Sur (FCCP)"	Montevideo, República Oriental del Uruguay
Primer Secretario Jorge Díaz , Director de Foros Regionales y Coordinador Nacional Alterno del FCCP.	1.204.531			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____